



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

Lev de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

RESOLUCION 023 - GADPRSC-2017

La Sra. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día viernes 19 de mayo del 2017, Acta 093 dentro del Séptimo Punto del orden del día consta; **TRATAR SOBRE EL CRONOGRAMA DE VACIONES Y LICENCIAS PARA EL AÑO 2017.**
2. Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

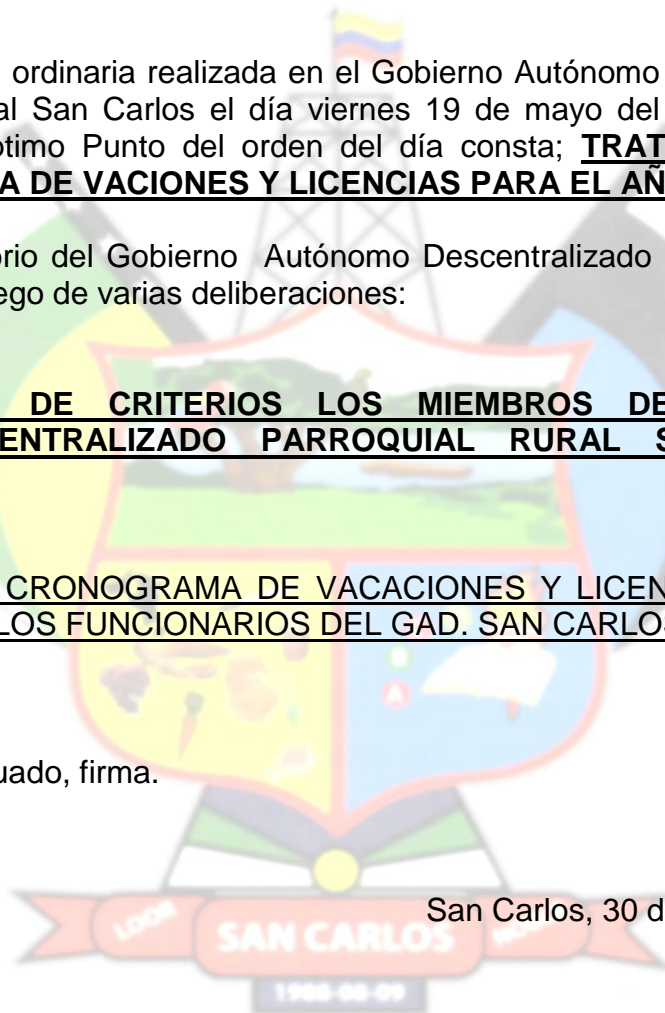
POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- **APROBAR EL CRONOGRAMA DE VACIONES Y LICENCIAS PARA EL AÑO 2017 DE LOS FUNCIONARIOS DEL GAD. SAN CARLOS.**

Certificación de lo actuado, firma.

Lcda. Diana Ortiz
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC

San Carlos, 30 de mayo del 2017





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

**Lev de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana**

RESOLUCION 022 - GADPRSC-2017

La Sra. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día viernes 19 de mayo del 2017, Acta 093 dentro del Cuarto Punto del orden del día consta; **LECTURA Y ANÁLISIS DE OFICIOS PERTINENTES.**
2. Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- EN REFERENCIA AL OFICIO DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS "SAN CARLOS" RESUELVEN: DISPONER AL TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN HACER INSPECCIÓN Y EMITA SU INFORME TÉCNICO CON EL FIN DE BALIZAR LA NECESIDAD DE CONSTRUIR EL RESERVORIO DONDE EL SR. JUAN TORO.
- EN REFERENCIA AL OFICIO DE LA COMUNIDAD FLOR DEL PANTANO RESUELVEN: DISPONER AL TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN HACER LA INSPECCIÓN Y EMITA SU INFORME TÉCNICO Y EN CASO DE SER UNA NECESIDAD EMERGENTE SE HARÁ LO POSIBLE POR APOYAR CON LA CONSTRUCCIÓN O LA TUBERÍA DEL PUENTE EN LA COMUNIDAD FLOR DEL PANTANO.
- EN REFERENCIA AL OFICIO DEL COMITÉ DE SALUD "PARROQUIA SAN CARLOS" RESUELVEN: DAR A CONOCER MEDIANTE OFICIO AL COMITÉ DE SALUD DE LA PARROQUIA SAN CARLOS; QUE EL GOBIERNO PARROQUIAL SAN CARLOS VA A DAR RELLENANDO EL TERRENO DEL EX CENTRO DE SALUD PARA QUE HAGAN EL JARDÍN BOTÁNICO POR CUANTO ESTE CUENTA CON CERRAMIENTO.
- EN REFERENCIA AL OFICIO DE LA COMUNIDAD ARENILLAS RESUELVEN: DISPONER AL TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN HAGA LA INSPECCIÓN Y EMITA EL INFORME TÉCNICO Y SI ES PERTINENTE PROCEDA DE FORMA INMEDIATA AL OPERADOR HACER EL TRABAJO Y ATENDER LA NECESIDAD DE ESTAS 14 FAMILIAS EN LA COMUNIDAD ARENILLAS.

Certificación de lo actuado, firma.

Lcda. Diana Ortiz

SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC

San Carlos, 30 de mayo del 2017



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

Lev de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

RESOLUCION 021 - GADPRSC-2017

La Sra. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día viernes 05 de mayo del 2017, Acta 092 dentro del Séptimo Punto del orden del día consta; **APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DEL PROYECTO: JORNADAS DE PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS AGROPECUARIOS, CULTURALES Y TURISTICOS DE LA PARROQUIA SAN CARLOS POR MOTIVO DE ANIVERSARIO PARROQUIAL” Y NOMBRAR COMISIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO.**
2. Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- **APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA EL PROYECTO: JORNADAS DE PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS AGROPECUARIOS, CULTURALES Y TURISTICOS DE LA PARROQUIA SAN CARLOS POR MOTIVO DE ANIVERSARIO PARROQUIAL”, LOS EVENTOS SE EJECUTARAN LOS DÍAS 08, 09 Y 10 DE JUNIO DEL 2017.**

Certificación de lo actuado, firma.

Lcda. Diana Ortiz
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC

San Carlos, 15 de mayo del 2017